



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00642433-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Coordinación de la Oficina de Graduados de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. Villalba, María Teresa , D.N.I. 28.425.735, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para brindar servicios en el dictado del Curso de Actualización Profesional “*Salud Mental y autonomía: reflexiones y construcciones teóricas y prácticas desde los diferentes campos de intervención profesional*”, organizado por esa Oficina de Graduados y la Secretaria de Posgrado de la Facultad, aprobado por RHCD 182/2021 y 234/2021, durante el período del 18/10/2021 al 30/11/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que en virtud del período estipulado en el instrumento legal desde el 18/10/2021 y hasta el día de ayer se encuentra vencido, correspondiendo efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios y aprobar la contratación por el período restante y hasta el 30/11/2021.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **Aprobar y suscribir** el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la Lic. Villalba, María Teresa , D.N.I. 28.425.735, desde el día de hoy y hasta el 30/11/2021, para brindar servicios en el dictado del Curso de Actualización Profesional “*Salud Mental y autonomía: reflexiones y construcciones teóricas y prácticas desde los diferentes campos de intervención profesional*”, organizado por esa Oficina de Graduados y la Secretaria de Posgrado de la Facultad, aprobado por RHCD 182/2021 y 234/2021, **reconociendo** los servicios prestados desde el 18/10/2021 y hasta el día de ayer. Disponer que el pago de los honorarios sea afrontados con los fondos e imputado a los Recursos informados por la Secretaria de Administración, cuyo Informe de Factibilidad presupuestaria junto con el instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2°: **Instruir** a la Oficina de Graduados solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4°: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.